

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	GRUPO DE FOMENTO AL USO DE LAS TIC
Cargo del Jefe Inmediato:	JEFE DE OFICINA

II. ÁREA FUNCIONAL

GRUPO DE FOMENTO AL USO DE LAS TIC

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Formular, implementar y evaluar estrategias enfocadas a fomentar la innovación educativa, así como la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la comunidad educativa.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en la formulación de las estrategias y proyectos asociados al desarrollo de la innovación educativa.
2. Mantener la articulación entre la Oficina y las áreas misionales del Ministerio, de modo que la formulación e implementación de proyectos esté en sincronía con los planes estratégicos del Ministerio.
3. Desarrollar las acciones necesarias para el desarrollo de los programas de uso y apropiación de las estrategias de innovación en el sector educativo.
4. Conceptuar sobre la pertinencia de integrar distintas tecnologías de información y comunicación en los diferentes niveles educativos.
5. Brindar acompañamiento a la formulación e implementación de las diversas iniciativas/proyectos/programas internos o externos al Ministerio de Educación Nacional que involucren el uso pedagógico de las TIC.
6. Orientar los procesos para el desarrollo y la implementación de las experiencias significativas que surjan de los procesos de acompañamiento a la implementación de proyectos de Uso Pedagógico de las TIC.
7. Analizar la participación de las comunidades educativas en los proyectos de innovación educativa con uso de las TIC.
8. Elaborar informes relacionados con la gestión de innovación educativa para ser usados como insumo en las diferentes instancias en donde participa el Ministerio de Educación.
9. Realizar seguimiento a los proyectos que se ejecutan mediante contratación con terceros, de conformidad con la normatividad vigente y políticas contractuales definidas por el Ministerio de Educación Nacional.
10. Proponer estrategias de gestión del conocimiento para generar la sostenibilidad de los procesos que adelanta la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías.
11. Desarrollar productos de conocimiento asociados a los temas bajo su responsabilidad.
12. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la formulación y ejecución de estrategias de innovación educativa.
13. Prestar asistencia técnica a las instituciones del sector y entes territoriales para facilitar la implementación de estrategias de innovación educativa.
14. Las demás que se le asignen y que correspondan con la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Plan Nacional de Desarrollo
3. Plan Sectorial de Educación
4. Tableros de mando y cuadros de control.
5. Metodologías de recolección de información
6. Estrategias de evaluación y seguimiento
7. Estrategias para la innovación y el uso de TIC en educación.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3335 DE 2015

6. Adaptación al cambio	
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación. . Comunicación social, Periodismo y afines. . Administración . Ingeniería de Sistemas, Telemática o afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación. . Comunicación social, Periodismo y afines. . Administración . Ingeniería de Sistemas, Telemática o afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Educación. . Comunicación social, Periodismo y afines. . Administración . Ingeniería de Sistemas, Telemática o afines. Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos de conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.